



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**

JC-92/2023.

RECURRENTE:

XXXXXXXXXX¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:

UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR EN
FUNCIONES:**

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.²

Vista la cuenta que antecede, en la que la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que el veintidós de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio IEEBC/CQyD/020/2024 signado por Orlando Absalón Lara, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual anexa documentación requerida consistente en ciento treinta y ocho fojas, respecto al cumplimiento del requerimiento de acuerdo de diecinueve de enero de este Tribunal Electoral; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Agréguese al expediente los documentos de cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

¹ A fin de proteger los datos personales sensibles de la quejosa acorde a lo estipulado en el artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se eliminan tanto los datos sensibles que pudieran hacer a la víctima identificable, y se suprimen las calificativas que no forman parte de la litis, sustituyéndolas de la siguiente forma; XXXXXXXXXXXX.

² Las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



SEGUNDO. Se tiene a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California dando cumplimiento al acuerdo de diecinueve de enero dictado dentro del presente expediente.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

VERSIÓN PÚBLICA